



**VISTO** lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y las Resolución Nros. 026/00, 068/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación de informe y solicitud de renovación de adscripción en esta Facultad, se han realizado en tiempo y forma

Que dichas presentación cuenta con el aval del Director y del Consejo Departamental.

Que dicha presentación cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de éste Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el Informe en el periodo del 2º Cuatrimestre 2010 – 1º Cuatrimestre 2011 y la solicitud de Renovación de Adscripción en Docencia de la Bioq. Antonella SPADA (D.N.I. 32.680.860) en la asignatura Inmunología (Cód. 3077) e Inmunobiología (Cód. 2183), bajo la dirección de la Dra. Cecilia GRECO (L.C. 4.650.988), ello durante el periodo del 2º Cuatrimestre 2011 – 1º Cuatrimestre 2012.

**Artículo 3.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción, por el período mencionado.

**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO AÑO DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCION Nro. :**

202  
  
Mg. María Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Elisa Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.